



# ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2485 DE 2013  
EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA

20 OCT 2014

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 1977

Santiago, 27 de Agosto de 2014

VISTOS:

30 SET. 2014

Lo dispuesto en el artículo 32° N°6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, en el Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el SR. JORGE MANUEL CHOULE SANQUEA, RUT. 5.308.177-0 de M.O.P. DIR. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

2° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social y al alcance de la Contraloría General de la República N° 3828 del 16.01.2014, la pensión no contributiva concedida debe modificarse.

TOMADO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

16 OCT 2014

JEFE AREA DE INVESTIGACIONES Y RECLAMATORIAS  
DIVISION DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL ESTADO

DVG/MGL/CRC

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado

7144276

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese al Artículo 2º de la Resolución N° 2485 de fecha 22.10.2013 por el siguiente:

Concédate al **SR. JORGE MANUEL CHOLELE SANQUEA, RUT. 5.308.177-0 de M.O.P. DIR. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2004 a \$113.426.-
- Exonerado fallecido el 17 de Julio de 2005, por lo que la Pensión no Contributiva será devengada por la sucesión del causante hasta el último día del citado mes y año.

ARTICULO SEGUNDO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del Presupuesto vigente.

ARTICULO TERCERO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA